

CONCEPTO	TARIFAS							MODALIDAD OPORTUNIDAD DE COBRO	OBSERVACIONES
	EN M.N.				EN M.E.				
	FLAT	S/	Min	Max	\$	Min	Max		
Categoría: Servicios brindados a solicitud del cliente									
1. Comisión por constancias									
Emisión de constancias (*)		S/ 40.00							Se cobrará por documento.
Comisión por emisión de Carta de Referencia Bancaria para Licitaciones de obras Públicas o Privadas		S/ 1,200.00							Se cobrará por documento.
Comisión por emisión de Constancia de Pre conformidad		S/100.00							Aplica para clientes que soliciten disponer de hasta el 25% de fondos de su AFP para adelanto de cuotas, amortización y cancelación de créditos
2. Comisión por duplicado de contrato u otro documento									
2.1. Comisión por duplicado de contrato u otro documento - Aplicable a Crédito Hipotecario y Crédito por Convenios									
Cronograma de pago del mismo año		S/ 5.00			\$2.00				Cobro por cronograma solicitado.
Cronograma de pago de otros años		S/ 10.00			\$3.00				Cobro por cronograma solicitado.
Copia de otros documentos del mismo año		S/ 3.00			\$1.00				Cobro por hoja de documento solicitado
Copia de otros documentos de otros años		S/ 5.00			\$2.00				Cobro por hoja de documento solicitado
2.2 Comisión por duplicado de contrato u otro documento - Aplicable a otros productos									
Clientes		S/3.00			\$1.00				Cobro por búsqueda diaria de documentos y por emisión de fotocopias.
Usuarios		S/10.00			\$3.00				
3. Comisión por consulta estado cuenta y/o duplicados de documentos.									
Cuentas Corrientes y Ahorros de acuerdo a la antigüedad y por hoja									
3.1. Hasta 03 meses de antigüedad		S/ 7.00			\$2.50				
3.2. Más de 03 meses de antigüedad		S/ 14.00			\$5.00				
4. Comisión por retención Judicial y/o Administrativa (Personas jurídicas)		S/145.00			\$50.00				1. Verificación en base de datos 2. Ingreso de información al sistema del banco 3. Envío de informes a la Entidad pertinente
5. Comisión por Gestión para compra de deuda		S/ 2.00							Se cobrará por cada solicitud.

CONCEPTO	TARIFAS							MODALIDAD OPORTUNIDAD DE COBRO	OBSERVACIONES
	EN M.N.				EN M.E.				
	FLAT	S/	Min	Max	\$	Min	Max		
Categoría: Evaluación de documentos									
Evaluación por Testamento y/o declaratoria de herederos		S/ 87.00							1. Comisión por cancelación de cuentas y/o depósitos de clientes fallecidos. 2. Estudio de la documentación solicitada y verificación en SUNARP en línea.
Evaluación de Poderes - Persona Natural		S/ 40.00							1. Comisión por revisión de Poder para trámites de personas naturales. 2. Validación en la web de SUNARP y RENIEC, cuando lo amerite.
Firmas electrónicas - Persona Jurídica		S/ 10.00							Se cobrará la comisión por cada solicitud generada a través de un link para firmar electrónicamente
Categoría: Cargos Asociados a Cheques u órdenes de pago (Persona Natural)									
		COMISIÓN			COMISIÓN				
Emisión de talonario de cheques/ órdenes de pago - Veinticinco (25) cheques		S/13.00			\$4.00				
Emisión de talonario de cheques/ órdenes de pago - Cincuenta (50) cheques		S/24.00			\$8.00				
Emisión de talonario de cheques/ órdenes de pago - Voucher (50) cheques		S/10.00			\$6.00				
Emisión de cheques / órdenes de pago		S/17.00			\$5.00				Aplica a Cheque de Gerencia
Cheque / orden de pago rechazada - cheques mismo banco		2.00%							2% del monto. La comisión se cargará a la Cta. Corriente por cada cheque rechazado
Cheque / orden de pago rechazada cheques otro banco		S/10.00			\$10.00				La comisión se cargará a la Cta. Corriente por cada cheque rechazado
Anulación de cheques / orden de pago		S/7.00			\$2.00				Por cada cheque por orden del girador
Operaciones asociadas a cheques u órdenes de pago - certificación		S/17.00			\$5.00				
Operaciones asociadas a cheques u órdenes de pago - negociación otras plazas		Min S/10.00 Max S/50.00			Min \$10.00 Max \$50.00				0.70%

(*) Constancias solicitadas por el cliente como: Constancia de No adeudo (La primera emisión es gratuita, se cobra a partir de la segunda solicitud), Carta de Presentación ante Embajada, Carta de Referencias Bancarias y otros.

(**) Los importes de los impuestos y sus respectivos intereses y/o moras son de integra responsabilidad de SUNAT.

Las tasas de interés son Tasas Efectivas Anuales (TEA) sobre una base de cálculo de 360 días.

La empresa tiene la obligación de difundir esta información de acuerdo con la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.